



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 42722
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 24/11/2021
REF.:Comunic 27246/21

Señora:
MINISTRA DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTA N° 27246 21



SANTA FE, 21 de octubre de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

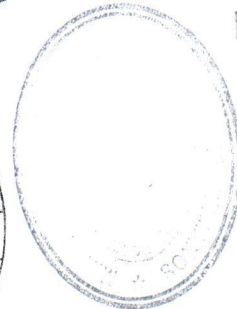
Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 44796 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proceder a la creación de un Centro de Capacitación Laboral para Adultos (CECLA) en la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, a fin de brindar cursos de capacitación laboral y formación profesional a ciudadanos de la zona.”

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

PROVIDENCIA N°4595 – AÑO 2021.-
Ref.Expdte.N°02001-0058538-8

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación para que por sí -o por el área que estime corresponder-, se integre una respuesta al objeto de lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
14 de diciembre de 2021.-

DE JOSE IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente Nº: 02001-0058538-8.-

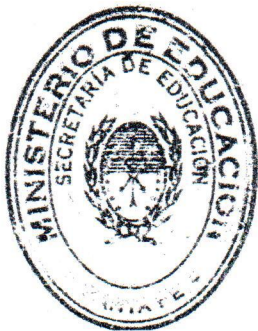
Ref.: Nota Nº 42722 se solicita proceder a la creación de
CECLA en la ciudad del Trebol.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

13 0 DIC 2021

Atento a lo señalado precedentemente por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho, remítase a intervención de la Coordinación de Formación Profesional y Capacitación Laboral dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnica.-

Oficie de atenta nota.-




Dr. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

Asunto: MEMO 5563

De: PRIVADA GOBERNADOR <privadagobernador@santafe.gov.ar>

Fecha: 28/9/21 13:43

A: sprivada_educ@santafe.gov.ar

SE ENVIA EL PRESENTE MEMO A CONOCIMIENTO Y A LOS FINES QUE INFORME SI ES FACTIBLE LO SOLICITADO POR LA LOCALIDAD DEL TREBOL.

ATTE

SECRETARIA PRIVADA GOBERNADOR

Adjuntos:

MEMO 5563.pdf

78,2 KB



*Honorable Concejo Municipal
de la ciudad de El Trébol*



RESOLUCIÓN Nº 1.239

VISTO:

La importancia de poder habilitar la apertura de un C.E.C.L.A. (Centro Educativo de Capacitación Laboral para Adultos), debido a la emergente necesidad laboral de muchos vecinos de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que son muchas las personas de la ciudad que están en constante búsqueda laboral debido a la fuerte caída económica que alcanza a sectores productivos, industriales y comerciales, socavando las posibilidades de ingresos a diversos puestos laborales, con fuerte injerencia en el ámbito social y cultural;

Que se deben trabajar políticas de transformación socioculturales que pongan en ejercicio la vida laboral, independentista y autónoma de todos sus ciudadanos;

Que la construcción educativa de todos los ciudadanos, en cualquier época de sus vidas, es sumamente fundamental para la competencia laboral, debiendo el Estado dar garantías de formación educativa;

Que nuestra ciudad, contaba con un C.E.C.L.A. que en el año 2006 dejó de brindar sus talleres, en donde muchos vecinos y vecinas se capacitaron en él y les brindaba una importante práctica laboral emancipadora.

Que los C.E.C.L.A. (Centro Educativo de Capacitación Laboral para Adultos), ofrecen a jóvenes mayores de dieciséis años, la posibilidad de aprender oficios en forma gratuita, tales como: mecánica de motos, del automotor, carpintería, cocina, electricidad del automotor, electricidad, soldadura, computación, entre otras, con uno o dos años de duración, otorgando títulos oficiales, avalados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Que nuestra ciudad cuenta con varios edificios escolares en los cuales se podría gestionar la apertura y desarrollo de un C.E.C.L.A. y que los más propicios, serían la Escuela de Educación Técnica Nº 343 "Martín Miguel de Güemes" y la Escuela Taller Nº 51.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de El Trébol en uso de las atribuciones que les son propias, sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de El Trébol solicita al Gobierno Provincial de Santa Fe la apertura de un Centro de Capacitación Laboral para Adultos (C.E.C.L.A.) en la ciudad de EL TRÉBOL para la formación laboral teórico-práctico de sus ciudadanos.

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presenta a la Delegada Regional de Educación VIII del Ministerio de Educación - San Jorge, Sra. Marisa Isabel Iturbide

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de esta Resolución a la Senadora Provincial por el Departamento San Martín Sra. Cristina Berra

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la




PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 13 de enero de 2022.-
Nota 1313/22

Por indicación de la superioridad, remítase a la Coordinación de Formación Profesional y Capacitación Laboral, para su conocimiento y consideración.

Oficie de atenta nota.


SILVIA RAMOS
Coordinadora General Administrativa
Secretaría Privada Gabinete
Ministerio de Educación

Ref./ Nota 42722 – Se solicita proceder a la creación
de un CECLA en la localidad de El Trébol.-
Expte: 02001-0058538-8

Santa Fe, “Cuna de la Constitución”, 27 de Enero de 2022.-

A la

Delegación Regional de Educación

Región VIII

S / D

Con relación a lo señalado a fs. 4, y atento a lo manifestado a fs. 2 por la Cámara de Diputados de la Pcia. De Santa Fe, y a lo resuelto por el Concejo Municipal de El Trébol a fs. 6, sobre la posibilidad de crear un Centro de Capacitación Laboral para Adultos (CECLA) en la localidad de El Trébol, esta Coordinación de Formación Profesional y Capacitación Laboral, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnica considera:

Por lo expuesto anteriormente, se remitan las presentes actuaciones para que el Supervisor y la Delegación Regional de Educación – Región VIII se expidan con un informe circunstanciado -de contexto social, productivo, laboral, educativo-, a fin de evaluar la posibilidad de avanzar en lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Pcia. de Santa Fe.

Oficie de atenta nota.-



Prof. Ing. Claudio E. Herrera
Coordinador Provincial de Formación
Profesional y Capacitación Laboral



“2022-Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe”
“Las Malvinas son argentinas”

Expte. N° 02001-0058538-8

Ref. Nota N° 42722 se solicita proceder
a la creación de CECLA en la ciudad de El Trébol

San Jorge, 10 de marzo de 2022.

Al

Supervisor Formación Prof. y Capacitación Laboral

Ing. Mariano Gigón

-----S/D-----

De mi mayor consideración:

Se remiten las presentes actuaciones al Supervisor
correspondiente a fines de dar cumplimiento a lo solicitado a fs.8

Oficio de atenta nota.



Prof. Marisa I. Iturbide
Delegada Regional de Educación
Región VIII - San Jorge

DELEGACION REGIONAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN VIII
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

Sarmiento 661
(2452) San Jorge
Tel/Fax: (54) (03406) 440086 / 442940
E-mail: region8educ@santafe.gov.ar

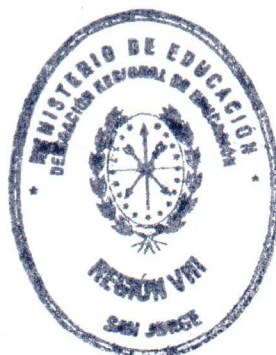



Expte. N° 02001-0058538-8
Ref. Nota N° 42722 se solicita proceder
a la creación de CECLA en la ciudad de El Trébol

San Jorge, 10 de marzo de 2022.-

Pase a la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación, y por intermedio se remita al Sr Supervisor de Formación Prof. y Capacitación Laboral Ing. Mariano Gigón, en la Región III de Rafaela.

Oficie de atenta nota.-




Prof. Noemi Auselli
COORDINADOR GRAL. ADMINISTRATIVO
REGIÓN VIII - SAN JORGE

"2022- BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



DELEGACION REGIONAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN VIII
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

Samiento 661
(2452) San Jorge
Tel/Fax: (54) (03406) 440086 / 442940
E-mail: region8educ@santafe.gov.ar



Expte. N 02001-0558538-8

Ref. nota n 42722 solicitud de creación de

Cecla en localidad de El Trébol

Rafaela, 22 de marzo de 2022

A la Prof. Marisa Iturbide

Delegada Regional de Educación

Región VIII San Jorge

En mi carácter de supervisor de Formación Profesional de la región III.

Dirijo a usted mi valoración, respecto al requerimiento de la Cámara de diputados de la prov. de Santa fe , requiriendo la creación de un Centro de Capacitación Laboral en la localidad de El Trébol.

Destacando que la Capacitación laboral y la formación Formación Profesional , para jóvenes y adultos es una herramienta fundamental para el desarrollo socio/económico de todas las personas y por extensión de las comunidades donde ellas habitan . Pues permite adquirir, mejorar o recalificar habilidades laborales necesarias para el desarrollo personal y comunitario.

Debo informar que en dos localidades cercanas del departamento San Martin , distantes a 40 km del la mencionada localidad de El Trébol, Existen el Cecla 07 deSanJ orge y el Cecla 94 de Piamonte. Los cuales poseen toda la gama de ofertas de la formación profesional.

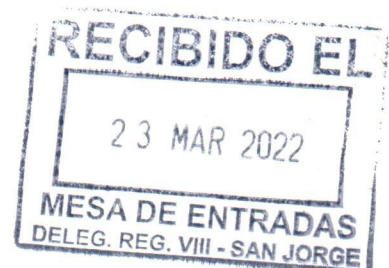
También es necesario evaluar que la creación de un centro de tales características requiere edificio y entornos específicos, además de los cargos de planta necesarios .

Por lo mencionado anteriormente es que desaconsejo la gestión de la creación de un centro específico en dicha localidad y sugiero evaluar las alternativas de trabajo colaborativo con los mencionados de las localidades de Piamonte y San Jorge.

Sin otro particular saludo atte

Mariano gigon

Vel. MARIANO GIGON
SUPERVISOR
FORMACION PROFESIONAL
DIRECCIONAL EDUC. TECNICA
MINISTERIO DE EDUCACION





“2022-Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe”

“Las Malvinas son argentinas”

Expte. N° 02001-0058538-8

Ref. Nota N° 42722 se solicita proceder
a la creación de CECLA en la ciudad de El Trébol

San Jorge, 18 de abril de 2022.

Al

Coord. Pcial de Form. Profesional
y Capacitación Laboral

Prof. Ing. Claudio E. Herrera

-----S/D-----

De mi mayor consideración:

Visto lo señalado en nota a Fs., 8 mediante la cual se solicita la elaboración un informe circunstanciado a fin de evaluar la posibilidad de crear un CECLA en la localidad de El Trébol, esta Delegación encomienda dicha tarea al Supervisor de Formación Profesional y Capacitación Laboral Ing. Mariano Gigón, cuya devolución consta a Fs. 11.

Del análisis de la misma se concluye que:

- La Capacitación Laboral y la Formación Profesional son de suma importancia para todos los jóvenes y adultos, para su propio desarrollo socioeconómico y el de la comunidad toda.
- La ciudad de El Trébol cuenta con industrias importantes y necesita ocasionalmente operarios calificados.
- Se observa la necesidad de otorgar a jóvenes y adultos una formación de este tipo que permita su inserción con éxito en ámbitos laborales diversos con posibilidad de mejorar sus condiciones de vida.

Del mismo modo se agrega que:

DELEGACION REGIONAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN VIII
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

Sarmiento 661
(2452) San Jorge
Tel/Fax: (54) (03406) 440086 / 442940
E-mail: region8educ@santafe.gov.ar



- En dos localidades cercanas a la ciudad de El Trébol, existen el CECLA N° 07 de San Jorge y el CECLA N° 94 de Piamonte, que poseen toda la gama de ofertas de la formación profesional.
- La creación de una institución de las características de la solicitada implica contar con edificio, equipamiento y personal necesarios.
- La ciudad de El Trébol cuenta con la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 343, cuyo edificio y equipamiento son excelentes.
- También desarrolla actividades la Escuela Taller 3051, con similares características.
- Se observa disposición y voluntad del gobierno local para la colaboración en la concreción del proyecto

Por todo lo expuesto, y en total acuerdo con la recomendación del Supervisor, esta Delegación sugiere la creación de una extensión áulica o la figura que correspondiere, con propuesta a determinar, que dependa administrativa y pedagógicamente del CECLA N° 94 de la localidad de Piamonte.

Sirva la presente de atenta nota.



Prof. Marisa I. Iturbide
Delegada Regional de Educación
Región VIII - San Jorge



DELEGACION REGIONAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN VIII
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

Sarmiento 661
(2452) San Jorge
Tel/Fax: (54) (03406) 440086 / 442940
E-mail: region8educ@santafe.gov.ar


Santa Fe, "Cuna de la Constitución",

Ref: Cámara de Diputados. Se solicita proceder a la
creación de CECLA en la ciudad de El Trébol.
- Expte 02001-0058538-8

A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

Atento a lo informado a fs. 11 por el Supervisor de Formación Profesional y Capacitación Laboral, y por la Delegada Regional de Educación – REGIÓN VIII- a fs.12 y 13 a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia sobre la creación de un CECLA en la localidad de El Trébol.

Elévese a los fines de dar respuesta a dicha de Cámara de Diputados.
Oficie de atenta nota.



Ing. FERNANDO HADAD
Director Provincial de Educación Técnica
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTA FE

Dirección Provincial de Educación Técnica



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expediente N°: 02001-0058538-8.-


Ref.: Nota N° 42722 se solicita proceder a la creación de
CECLA en la ciudad del Trebol.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 SEP. 2022

Atento a lo informado por la Dirección Provincial de Educación Técnica, vuelva a
la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho sus fines.-

Oficie de atenta nota.-




Dr. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

16

PROVIDENCIA N°3680 – AÑO 2022.-
Ref.Expcte.N°02001-0058538-8

Sr. Secretario Privado de la
Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2, con los informes incorporados en autos (fs.4/15), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
23 de septiembre de 2022.-



Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación




SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de septiembre de 2022.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0058538-8.-

A la
Subsecretaria de Asuntos Legislativos del
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
SU DESPACHO

Con el agregado de los informes recabados en esta
Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su
intermedio, sean cursadas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



"2022 – Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son argentinas"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: -20288 SANTA FE 19 OCT. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27246/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a evaluar la posibilidad de proceder a la creación de un Centro de Capacitación Laboral para Adultos (CECLA) en la localidad de El Trébol, departamento San Martín.

Se remite **Expediente N° 02001-0058538-8** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 06 a 13, avalada por la Ministra del área a fs. 17.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"